



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA
ESTADO ELECTRONICO No. 073

Agosto 02 de 2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	81001333300220190028900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BOLIVAR CONDE CASTELBONDO	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES "CREMIL"	Auto Corre Traslado Alegatos de Conclusión AUTO CORRE TRASLADO A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE REMITAN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y CONCEPTO RESPECTIVAMENTE, POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS; SE INFORMA A LAS PARTES QUE SE EMITIRÁ SENTENCIA ANTICIPADA Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES.	1	30/07/2021
2	81001333300220200005400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ELENA OCHOA PABÓN	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto Corre Traslado Alegatos de Conclusión AUTO CORRE TRASLADO A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE REMITAN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y CONCEPTO RESPECTIVAMENTE, POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS; SE INFORMA A LAS PARTES QUE SE EMITIRÁ SENTENCIA ANTICIPADA Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES.	1	30/07/2021
3	81001333300220210005600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CRISTIAN DE JESUS JEREZ LOZANO	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	Auto Declara Impedimento AUTO DECLARA IMPEDIDO AL SEÑOR JUEZ PARA CONOCER DE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, POR ESTAR INCURSO EN LA CAUSAL DE RECUSACIÓN CONSAGRADAS EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 141 DEL CGP. DE IGUAL MODO, CONCURRRE ESTA CAUSAL PARA CONOCER DEL ASUNTO, EN LOS JUECES 1º Y 3º ADMINISTRATIVO DE ARAUCA Y ORDENA REMITIR EL PROCESO AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA, PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE ESTE IMPEDIMENTO, Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES.	1	30/07/2021
4	81001333300220210007100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS FELIPE REYES LOPEZ	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	Auto Declara Impedimento AUTO DECLARA IMPEDIDO AL SEÑOR JUEZ PARA CONOCER DE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, POR ESTAR INCURSO EN LA CAUSAL DE RECUSACIÓN CONSAGRADAS EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 141 DEL CGP. DE IGUAL MODO, CONCURRRE ESTA CAUSAL PARA CONOCER DEL ASUNTO, EN LOS JUECES 1º Y 3º ADMINISTRATIVO DE ARAUCA Y ORDENA REMITIR EL PROCESO AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA, PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE ESTE IMPEDIMENTO, Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES.	1	30/07/2021

5	81001333300220210008700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JEFFERSON ARANDA PAJOY	NACION-MINISTERIO DEFENSA-POLICIA NACIONAL	DE Auto Remite por Competencia AUTO DECLARA LA FALTA DE COMPETENCIA POR EL FACTOR TERRITORIAL DE ESTE JUZGADO PARA CONOCER DE LA PRESENTE DEMANDA EN PRIMERA INSTANCIA, Y ORDENA REMITIR EN EXPEDIENTE A LA OFICINA DE TURBO (ANTIOQUIA) PARA QUE SEA REPARTIDO A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE ESE CIRCUITO JUDICIAL Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES.	1	30/07/2021
---	-------------------------	--	------------------------	--	--	---	------------

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy, 02 de agosto de 2021 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy, 02 de agosto de 2021 a las cinco de la tarde (05:00 p.m.)



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA

Secretaria